

## Tasa Administrativa del Centro y Honorarios de los Adjudicadores para Juntas de Disputas vigente desde el 1 de enero de 2025

Tasa administrativa del Centro y Honorarios de los Adjudicadores  
(Cifras en soles)

ESCALAS	CUANTÍA DEL CONTRATO	TASA ADMINISTRATIVA MENSUAL (no incluye IGV)	HONORARIO MENSUAL TRES ADJUDICADORES (monto neto)	HONORARIO MENSUAL ADJUDICADOR ÚNICO (monto neto)
A	Hasta 40'000,000	5,800	19,700	11,600
B	40'000,001 - 70'000'000	6,800	23,120	13,600
C	70'000'001-100'000'000	7,800	26,520	15,600
D	100'000'001-150'000,000	8,800	29,920	17,600
E	150'000'001 - 400'000,000	9,800	33,320	19,600
F	400'000,001 a más	10,800	36,720	21,600

En caso se requiera constituir una Junta de Disputas solo para atender una controversia o consulta específica (ad hoc) los montos que corresponden pagar por gastos administrativos del Centro y honorarios de adjudicadores son los siguientes:

- a) Honorario por cada miembro que integre una JD compuesta: S/ 13,500 neto.
- b) Honorario por miembro único: S/ 16,000 neto.
- c) Gastos Administrativos del Centro del Centro: S/ 9,000 más IGV.

En caso una parte solicite al Centro, únicamente, la designación de un miembro de JD (adjudicador), el monto a pagar será de S/ 4,500.00 más IGV.